



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
2009 - 2012

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 009 – AGADG - 2018

Ing. RAUL REMIGIO DELGADO ORELLANA

Alcalde del GAD de Guachapala

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de nuestra Constitución, menciona: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: ... 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, **rendición de cuentas** y control social... Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, el artículo 297 de la “Carta Magna” establece: “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, **rendición de cuentas y control público**”.

Que, el artículo 89 de la “Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social”, reza: “Definición.- Se **concibe la rendición de cuentas** como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Que, el artículo 3 del “Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización” (COOTAD), dispone: “Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: ... g) **Participación ciudadana**.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y **la rendición de cuentas**, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

Que, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: “Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: ... e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
2009-2012

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el artículo 60 ídem, indica: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: ... y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo...".

Que, el artículo 92 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social", expresa: "Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional...".

Que, de conformidad al artículo 94 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social", el 4 de enero de 2018, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha emitido la Resolución Nro. PLE-CPCCS-872, estableciendo el mecanismo de rendición de cuentas de las entidades públicas.

Que, en el artículo 4 de la Resolución ant5es referida, se establece el cronograma de rendición de cuentas de los gobiernos autónomos Descentralizados.

Que, conforme a lo indicado en los artículos: 253 de la Constitución; 59 y literales a), b) e i) del artículo 60 del COOTAD, el alcalde o alcaldesa es el (la) máxima autoridad, representante legal del GAD Municipal y jefe(a) del ejecutivo; y, como tal le compete resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Iniciar el proceso de rendición de cuentas de la gestión efectuada por el año 2017, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado y esta alcaldía a la ciudadanía del Cantón Guachapala, conforme a la Resolución Nro. PLE-CPCCS-872 y mas normas aplicables.

ARTÍCULO 2.- Delegar al Arquitecto Luis Gómez - Director de Planificación, y al Ingeniero Pablo Guillermo - Técnico de Sistemas y Compras Públicas del GAD de Guachapala, dirijan este proceso; y,

ARTÍCULO 3.- Facultar al Arquitecto Luis Gómez, para que pida la colaboración de todos los servidores municipales que sean menester.

La Señorita Secretaria General del GAD de Guachapala, notifique con esta resolución a los servidores nominados, a los directores departamentales, al



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

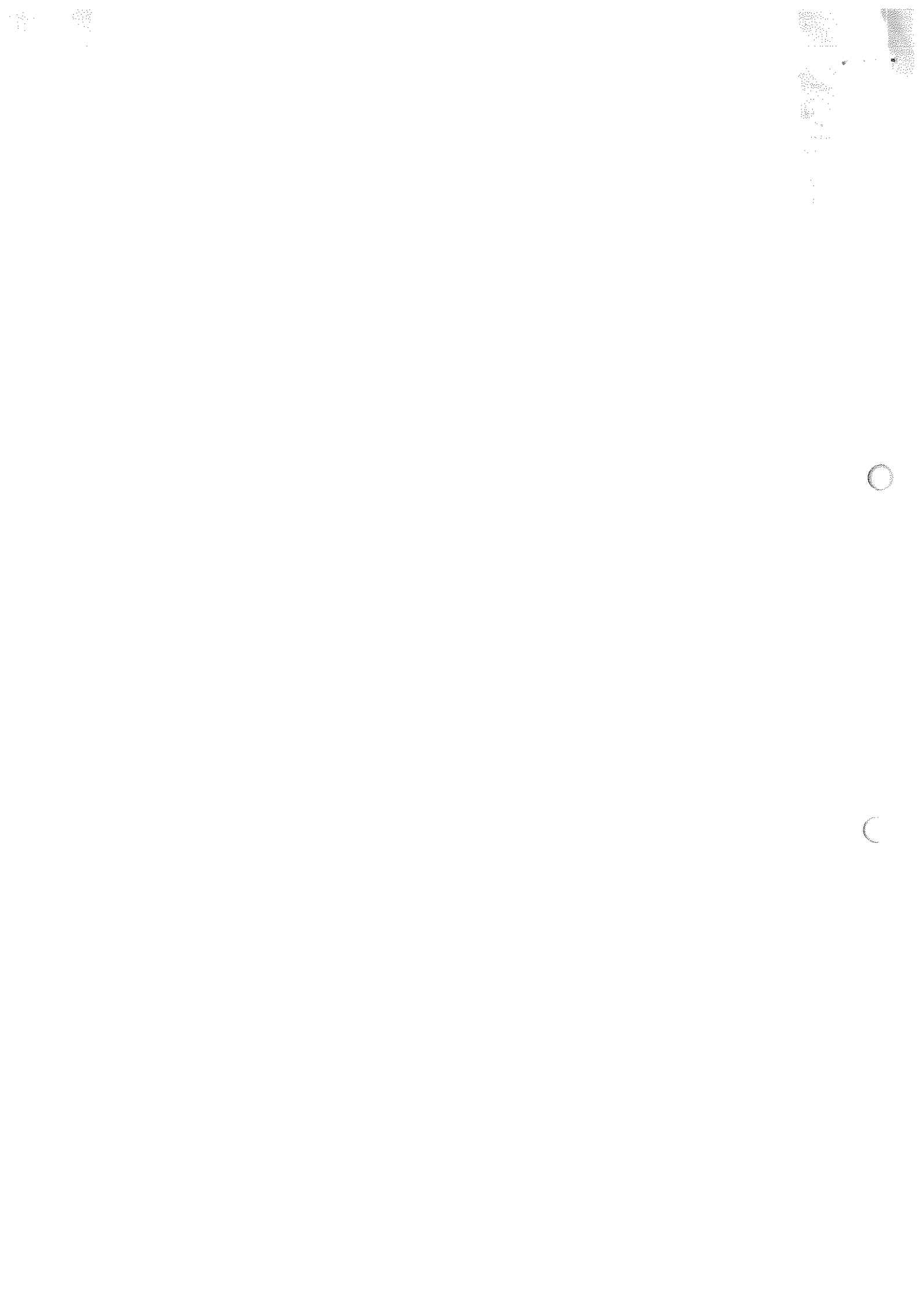
Señor Registrador de la Propiedad de Guachapala, a la Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de protección de Derechos y al Jefe del Cuerpo de Bomberos del GAD de Guachapala.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guachapala a los 22 días del mes de enero año dos mil dieciocho.

Ing. RAUL REMIGIO DELGADO ORELLANA

Alcalde del GAD de Guachapala







DIRECCION DE PLANIFICACION

...LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS"...

Dirección: Sixto Duran Ballén y Av. 3 de Noviembre www.guachapala.gov.ec Telefón: 2284196 - 2284205

Oficio No GADMG-DP-2018-017

Guachapala, 29 de Enero del 2018

Ing. Sandra Rivas/ **DIRECTORA FINANCIERA**
Ing. Luis Patiño/ **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**
Arq. Andrés Zhanpan/ **TECNICO DE PROYECTOS**
Ing. Carmen Pesantez/ **TECNICA SOCIAL**
Lcda. Martín Morocho/ **RELACIONADORA PUBLICA**
Abg. Fabián Arévalo/ **REGISTRADOR (E) DE LA PROPIEDAD**
Ing. Patricia Chocho/ **SECRETARIA EJECUTIVA CCPD.**
Lic. Daniela Vicuña/ **SECRETARIA GENERAL**
Ing. Pablo Guillermo / **TECNICO DE SISTEMAS Y COMPRAS PÚBLICAS.**
Tnt. Crnl. José Condo/ **JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUACHAPALA**
Dr. Gonzalo Lucero/ **PROCURADOR SINDICO**

Su despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me suscribo ante Ud. En base a la RESOLUCION N°009-AGADG-2018 emitida por la Máxima Autoridad, y de acuerdo al Art. 3; **CONVOCO A Uds.** Para que formen parte del equipo de **RENDICION DE CUENTAS 2017**, con el fin de realizar el llenado del "FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL, MUNICIPAL Y PARROQUIAL" (formato en *Excel*), en base a la información de cada uno de los departamentos a su cargo, cabe recalcar que la información ingresada será validada mediante archivos de links de verificación (fotografías, informes, firmas, proyectos, etc) y en seguimiento a la información adjunta a la presente (*documento en power point*). Con el fin de dar seguimiento al cronograma de trabajos de recopilación de informes para el proceso antes mencionado.

Cabe mencionar que se adjunta en la Carpeta compartida "PROYECTO DE RENDICION DE CUENTAS 2017", la información como el Formulario y los lineamientos de rendición de cuentas, para su respectiva revisión, en esta carpeta se adjuntara todos los archivos de verificación y validación de Links.

CRONOGRAMA DE TRABAJOS

MES	ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA	RESPONSABLE
Enero - Febrero	Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana y funcionarios del Gad Municipal.	30 de Enero // 16 de Febrero 2018	Arq. Luis Gómez, Lcdo. Martín Morocho y Lcda. Daniela Vicuña



DIRECCION DE PLANIFICACION

...LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS*...

Dirección: Sixto Duran Ballén y Av. 3 de Noviembre www.guachapala.gov.ec Telefón: 2284196 - 2284205

	(Elaboración de preguntas hacia el Gad Municipal por Líderes Comunitarios y el centro cantonal)		
Enero - Febrero	Llenado del formulario en Excel, según sus funciones y trabajos ejecutados en el año 2017	30 de Enero // 21 de Febrero 2018	Funcionarios responsables de cada una de las áreas según sus funciones.
Febrero	Contestación a las preguntas realizadas por los líderes comunitarios y el centro cantonal	16 de Febrero // 20 de Febrero de 2018	Funcionarios responsables de cada una de las preguntas realizadas según correspondan.
Marzo	Recopilación del informe de cada uno de los funcionarios responsables y elaboración del informe final de RENDICION DE CUENTAS 2017, y aprobación del mismo por parte del Sr. Alcalde	20 de Febrero // 13 de Marzo de 2018	Arq. Luis Gómez, Lcdo. Martin Morocho y Lcda. Daniela Vicuña e Ing. Pablo Guillermo, Arq. Andrés Zhapan
Marzo	Entrega del informe final de Rendición de Cuentas 2017 a los líderes comunitarios y del centro cantonal.	14 de Marzo // 16 de Marzo de 2018	Arq. Luis Gómez, Lcdo. Martin Morocho y Lcda. Daniela Vicuña e Ing. Pablo Guillermo, Arq. Andrés Zhapan
Marzo	Evento de Rendición de Cuentas 2017.	30 de Marzo de 2018	Arq. Luis Gómez, Lcdo. Martin Morocho y Lcda. Daniela Vicuña e Ing. Pablo Guillermo, Arq. Andrés Zhapan.

Sin otro particular me suscribo ante Ud.

Atentamente


Arq. Luis Gómez Avías.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

C.c Ing. Raúl Delgado
Lcda. Marina López
Sr. Paulo Cantos
Sr. Agustín Loja